

**RESOLUCIÓN No. 228 ACSR-2015**

**ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRIO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 16 de noviembre de 2015.

**CONSIDERANDO**

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

**Que**, en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la SECCIÓN IV Comunicación Social manifiesta el Art. 88, en el APARTADO I, CONTRATACION DIRECTA. Art. 89, numeral 2. Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional;

**Que**, mediante Resolución No. 215 ACSR- 2015, de fecha Santa Rosa, 05 de noviembre de 2015, ésta Autoridad resolvió aprobar en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-GADMSR-016-2015, para la contratación del SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE OBRAS MUNICIPALES POR RADIO FIESTA, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

**Que**, mediante Resolución Nro. 195 ACSR-2015, de fecha, Santa Rosa, a 19 de octubre de 2015, se Aprobar la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Santa Rosa correspondiente al año 2015; de conformidad al artículo 25, inciso segundo del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde se incluye el oficio Nro. 310 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 16 de Octubre del 2015, emitido por el Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de la Unidad de Contrataciones y Compras Públicas, solicitando se incluya la contratación del SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE OBRAS MUNICIPALES POR RADIO FIESTA, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO; por el valor de \$ 7.098,88 SIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON 88/100 DÓLARES AMERICANOS MÁS IVA;

**Que**, hasta las 17:00 horas del día 12 de noviembre del año 2015, fecha límite para la entrega de la propuesta técnica, por parte del proveedor invitado a través del portal compras, se recibió en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la oferta presentada por el siguiente oferente: Sr. Francisco Javier Calvopiña Granda, con RUC No. 0703179093001, a las 15H15, 12 de noviembre del 2015;

**Que**, con fecha 12 de noviembre del 2015, a las 17H15, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta técnica en físico y de manera pública conforme lo dispuesto en los pliegos;

**Que**, mediante Informe de Calificación y Evaluación de la oferta, elaborada a los trece días del mes de noviembre del año dos mil quince, el Delegado Contratación Directa - Comunicación Social el Sr. José Vargas Callata, quien luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada por el Oferente Invitado, determina que CUMPLE en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos y requisitos mínimos, con los cumplimientos de las especificaciones técnicas, plazo de entrega y cumple con el porcentaje de valor de Agregado Ecuatoriano mínimo. En tal sentido Recomienda a la Máxima Autoridad su adjudicación;

**Que**, de conformidad con el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP, La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, de acuerdo al numeral 17 del Art. 6 de esta Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato dentro del proceso de Régimen Especial Nro. RE-GADMSR-016-2015, para la contratación del SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE OBRAS MUNICIPALES POR RADIO FIESTA, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, al señor FRANCISCO JAVIER CALVOPINA GRANDA, por un valor de USD 7.098,88 (siete mil noventa y ocho con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato, cuya forma de pago será: No se otorgara anticipo, los pagos se realizarán por la entrega parcial de la prestación total del servicio.

**SEGUNDO.-** Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP al Sr. José Vargas Callata, Jefe (e) Unidad de Comunicación Social, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

**TERCERO.-** Se dispone al Sr. Procurador Síndico Municipal la elaboración del respectivo contrato, el mismo que se suscribirá dentro del término de 15 días, a partir de esta resolución.

Publique y Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario mediante el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley.



Ing. Clemente Brayo Riofrío.  
**ALCALDE DEL CANTON.**



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**